

FECHA: 28 de abril de 2025				
EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTOR(A) GENERAL				
CERTIFICA:				
1.- Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 se podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y experiencia, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita.				
2. Para dar cumplimiento a la norma referida se ha:				
(i) Verificado el perfil requerido en el formato PC-F16 suscrito por el jefe de la Oficina de Información y Prensa, en el cual se requiere el perfil de: A) Comunicador Social- Periodista B) 1 año de experiencia profesional.				
(ii) Verificado la hoja de vida del futuro contratista, junto con los anexos, certificaciones de estudios y de experiencia aportados con la misma, encontrando lo siguiente:				
INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre del futuro contratista:		YANITH RUEDA NAVARRO		
Tipo y número de identificación:		C.C. 63468541		
Persona Natural: X		Persona Jurídica:		
Objeto Social		N/A		
INFORMACIÓN ACADEMICA				
TÍTULO ACADEMICO		Comunicadora Social Organizacional otorgado por Universidad Autónoma de Bucaramanga		
TARJETA PROFESIONAL		APLICA:	NO APLICA: X	
POSGRADO		NA.		
- Se solicita experiencia profesional de un año, de acuerdo con los estudios y documentos previos, las cuales cumple con las siguientes certificaciones aportadas:				
ENTIDAD		DESCRIPCIÓN		
		AÑOS	MESES	DÍAS
ENLACE TELEVISIÓN SAS		13	14	5
TOTAL		13	14	5
CONSTANCIA DE REVISIÓN: A través del correo electrónico validaciondocumentos@senado.gov.co se revisó el formato de lista de chequeo, Formato Único de Hoja de Vida de Función Pública – SIGEP, documentación soporte y anexos aportados por el futuro contratista, atendiendo la normatividad vigente.				
3.- Que, revisadas las hojas de vida presentadas ante esta dirección, la hoja de vida de YANITH RUEDA NAVARRO, identificado con C.C. 63468541, de acuerdo con la constancia de revisión antes enunciada, cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia para cubrir las necesidades requeridas por la dependencia OFICINA DE INFORMACIÓN Y PRENSA				
Para constancia se firma en Bogotá D.C				
Original Firmado				
ASTRID SALAMANCA RAHIN DIRECTOR(A) GENERAL SENADO DE LA REPUBLICA				

Proyecto: Christian David Gallego García - Abogado DGA 

Revisó: Julián Andrés Jiménez Ocampo 